Informe Sobre La Situación De Defensoras Y Defensores De Derechos Humanos De La Comunidad LGTTBI - Honduras

Presentado a

Margaret Sekaggya

Relatora Sobre Defensoras y Defensores de DDHH

Presentado por:

Red Lésbica Cattrachas

La Asociación para una vida Mejor de Personas Infectadas y Afectadas por el VIH y Sida en Honduras (APUVIMEH)

……

1. Datos Generales

Red Lésbica Cattrachas

Nombre de la Coordinadora:
Indyra Mendoza

Email:
indyramendoza@yahoo.com

Cel: 00-504-94867865

Oficina: 00-504-77790325

00-504-2779-0589

www.youtube.com/cattrachas

APUVIMEH

Casa Renacer (Albergue PVVS)
Tel. (504) 2389308,

Cel. (504) 3294-9572

Dirección: Barrio El Bosque, Fte. Cancha de Baloncesto

Honduras, Centro América

Email. apuvimeh@yahoo.com

casarenacerhonduras@yahoo.es

renacerhsh@yahoo.com

Relatora Sobre Defensoras y Defensores de DDHH
Margaret Sekaggya
09/02/2012
Informe Sobre La Situación De Defensoras Y Defensores De Derechos Humanos De La Comunidad LGTTBI - Honduras
Ofrecido por Red Lésbica Cattrachas/ APUVIMEH

Señora Relatora:

En nombre de La Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas y Afectadas por el VIH y SIDA en Honduras y la Red Lésbica Cattrachas como parte de las organizaciones de la comunidad Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGTTBI) en Honduras, presentamos el siguiente informe.

Las y los defensores de derechos humanos de la comunidad LGTTBI en Honduras en general vivimos diversas discriminaciones y estigmatizaciones como individuas(os) y como grupos representativos, impidiéndonos realizar una efectiva defensoría a los derechos humanos individuales, sociales, culturales, económicos y políticos.

Lamentablemente los crímenes hacia las personas de esta comunidad han sido sistemáticos y progresivos. Desde 2008 se registran al menos 67 muertes violentas, para finales de 2011 se registraron en el Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación de la Red Lésbica Cattrachas veinte y cuatro homicidios, cabe mencionar que no es el total de muertes violentas, debido a que este registro es particular a los medios de comunicación.

De estas 67 muertes violentas, nueve corresponden a defensores de derechos humanos, cuatro hombres homosexuales y cinco transgéneros, todos estos casos permanecen impunes debido a que el Estado de Honduras no ha garantizado un seguimiento judicial efectivo, aunque hayan creado recientemente la Unidad de Muertes Violentas de la Comunidad LGTTBI, no se investigan los asesinatos ocurridos antes de 2010 y no investigan las agresiones y abusos hacia las personas de la comunidad LGTTBI, solo las muertes violentas.

En el contexto de la débil institucionalidad en la Policía, el Ministerio Publico, y la Corte Suprema de Justicia y un Estado homo, lesbo, transfobico que quedo evidenciado con la oposición estatal para el ingreso al país del embajador de Naciones Unidas para la infancia Ricky Martín como repudio a su orientación sexual, nos encontramos como defensoras y defensores de derechos humanos ante la ausencia de mecanismos de protección, en el caso de las Medidas Cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las únicas opciones de protección que el Estado garantiza son la compañía de un miembro de la policía preventiva (donde la persona protegida debe costear la manutención del efectivo policial), el recorrido diario de una patrulla en el centro de trabajo o casa de habitación, o el numero de teléfono privado de un policía de la posta mas cercana.

Como defensoras y defensores de derechos humanos de la comunidad LGTTBI, históricamente hemos denunciado que es la policía el mayor opresor y violador de nuestros derechos, en nuestro país la policía da miedo, los militares son represores y tienen el control por la falta de institucionalidad.

En Honduras la estigmatización en la comunidad LGTTBI es extrema y esta se evidencia en la respuesta a las acciones realizadas por los defensores y defensoras de derechos humanos por parte de

los medios digitales de comunicación, donde permiten que los usuarios expresen su odio y su aprobación por las muertes violentas.

De la misma forma el Estado responde con acoso a las organizaciones después de manifestaciones públicas de promoción y defensa de derechos humanos, ejemplarizamos las acciones emanadas de la Secretaria del Interior en contra de APUVIMEH.

Así mismo el Estado desestima las iniciativas de Ley para penalizar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, como sucedió con la propuesta a la modificación de los artículos 117 y 321 del Código Penal.

Por lo que:

I. Solicitamos a la señora Relatora estar atenta al cumplimiento exacto de las recomendaciones emanadas del Examen Periódico Universal relativas a orientación sexual e identidad de género.
II. La concretización por parte del Estado de mayores recursos para la unidad de investigación de muertes violentas de la comunidad LGTTBI.
III. La aprobación de la modificación de los artículos 117 y 321 del Código Penal presentada por la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos o en su defecto una reforma que penalice la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
IV. Tomar en cuenta el contexto en que se desenvuelven las y los defensores de derechos humanos para una adecuación de las medidas cautelares.
V. Un llamado de atención fuerte contra la estigmatización por orientación sexual e identidad de género por parte de funcionarias y funcionarios públicos.
VI. Una campaña de sensibilización a favor de la labor y roles de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Ejemplos puntuales de violación a los derechos humanos de activistas de la Red Lésbica Cattrachas y La Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas y Afectadas por el VIH y SIDA

En primer lugar nos referimos a las muertes violentas de nueve defensores de derechos humanos desde el año 2006, estas muertes en su totalidad están en impunidad, queremos expresarle que hemos dado seguimiento a casos específicos como el de Cintya Nicole Moreno, donde su victimario esta privado de la libertad pero por otro asesinato cometido, en el Caso de Walter Trochez, asesinado el 13 de diciembre de 2009 y que a su muerte fungía como Secretario de la Junta Directiva de APUVIMEH, realizamos cada 13 de mes un plantón en las instalaciones del Ministerio Publico exigiendo justicia y a la fecha no se ha alcanzado.

En relación a la violencia institucionalizada en contra de los y las defensoras de la comunidad LGTTBI, esta discriminación fue incuestionable cuando en el mes de septiembre del año 2011 el ministro del Interior y Población, Áfrico Madrid, acepto y avalo la petición de iglesias evangélicas para impedir el ingreso del cantante Ricky Martin a Honduras, por su abierta orientación sexual. La Presidencia de la República expresa que el Estado respeta los derechos humanos, pero estas contradicciones dentro del propio gobierno señalan que hay una persecución contra el colectivo de la diversidad sexual.

En el caso de las Medidas Cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podemos mencionar en el caso de las medidas a Sandra Zambrano de APUVIMEH que los policías encargados de hacer los recorridos diarios por la casa de habitación de la beneficiaria, confundían las medidas cautelares con medidas de sustitución de cárcel y hacían preguntas a vecinas y vecinos del lugar de las actividades que la beneficiaria hacia, como: ingerir bebidas alcohólicas, salir en la noche, poniendo en alto riesgo la vida de la beneficiaria por vivir en una zona de riesgo social, queremos mencionar que la patrulla y los agentes asignados a la protección de la beneficiaria fue la misma involucrada en el asesinado de los dos universitarios.

En el caso de las medidas cautelares de Indyra Mendoza y otros MC 18-10 y sobre la investigación de los hechos que dieron lugar a la adopción de las medidas cautelares se observa con suma preocupación que en su informe más reciente el Estado nuevamente omite referirse a la investigación de todos los hechos que dieron lugar a la adopción de las medidas, Por otro lado reiteramos las preocupaciones manifestadas por la señora Mendoza en relación a que la protección emanada de estas medidas cautelares sea otorgada por oficiales de policía. Ello en virtud de que la agresión que dio origen al otorgamiento de estas medidas cautelares fueron cometidas por miembros de la policía, al igual que lo son muchas de las agresiones cometidas en perjuicio de miembros de la población LGBTI. Así mismo la aplicación de las medidas se ha visto obstaculizada debido a que el Estado transita entre la Secretaria de Seguridad y la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos para dar seguimiento a las mismas.

En relación a la estigmatización extrema en la comunidad LGTTBI es evidente en los comentarios emanados en los medios electrónicos de comunicación donde estos son abiertamente permitidos por estos medios, ejemplarizamos • edwin • 20.01.11 mejor así que maten esta gente así nos libramos de estas lacras, son una desgracia para Honduras muerte a esos perros http://www.elheraldo.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2011/01/20/Noticias/Piden-que-cesen-crimenes-de-odio-en-Honduras

En la nota: Capturan a supuesto "matón" de homosexuales Diario La Tribuna. 21 septiembre, 2011, Dave escribe: Déjenlo libre si más bien es un favor que le hace al país. Los homosexuales solo saben buscar miembros, porque solo eso pasa por su depravada mente y quieren que se les tome en cuenta en la sociedad? Gente como esta es la que necesitamos
MARTILLAZO: muerte a los maricas!!!!! están arruinando nuestra sociedad!!!!!
http://www.latribuna.hn/2011/09/21/capturan-a-supuesto-2%80%9Cmaton%E2%80%9D-de-homosexuales/

En relación al acoso a las organizaciones después de manifestaciones públicas de promoción y defensa de derechos humanos, por parte del Estado ejemplarizamos las acciones emanadas de la Secretaria del Interior en contra de APUVIMEH el día 24 de agosto a las 11; 00 A.M. una comisión de la Unidad de Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles (URSAC). Alegando que la organización no estaba cumpliendo con el objetivo para lo cual fue creada y que infringía las leyes, la moral y las buenas costumbres dentro de la sociedad hondureña, llego para tratar de cerrarla.

Esto sucedió después de manifestaciones a favor del matrimonio homosexual que APUVIMEH juntamente con otra organización LGTTBI de Tegucigalpa realizaron en los bajos del Congreso Nacional y la publicación del reportaje " La homofobia arrecha y registra una victoria en Honduras" publicada ese miércoles 24 de agosto de 2011 por http://hondurastierralibre.blogspot.com/2011/08/la-homofobia-arrecha-y-registra-una.html donde se cita "...Vimos a José muy feliz, agarrado de la mano con su novio en pleno centro de Tegucigalpa ante mucha gente que la verdad no levantó mucho las pestañas. Nos contó que el ministro del Interior, África Madrid, los iban a enjuiciar por haber realizado un matrimonio Gay fingido bajo el Congreso Nacional"

Terminamos con la desestimación de las iniciativas de Ley para penalizar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, como sucedió con la propuesta a la modificación de los artículos 117 y 321 del Código Penal, donde se proponía penalizar la discriminación por orientación sexual e identidad de género entre otras, La Corte Suprema realizo un dictamen ILUSTRATIVO Y NO VINCULANTE, ignorando las leyes internacionales sobre discriminación y sobre este dictamen el Estado desestima la iniciativa de Ley y la engaveta.

ANEXOS

Special Rapporteur on Human Rights Advocates

Margaret Sekaggya

02/09/2012

Report regarding the situation of human rights advocates of the Lesbian, Gay, Transsexual, Transgender, Travesty, Bisexual and Intersex Community (LGTTBI) - Honduras offered by Lesbian Network Cattrachas / APUVIMEH.

Dear Mrs. Special Rapporteur,

On behalf of the Association for a Better Life of People Infected and Affected by HIV and AIDS in Honduras and the Lesbian Network Cattrachas; both as a part of the organizations of the Lesbian, Gay, Bisexual, Transsexual, Transgender, Travesty and Intersex (LGTTBI) Community in Honduras, we present the following report:

As defenders of human rights of the LGTTBI Community in Honduras, very often we suffer diverse discriminations and stigmatizations as individuals, and as representative groups; preventing us from executing effective advocacy towards individual, social, cultural, economic and political human rights.

Unfortunately, the crimes towards the people of this community have been systematic and progressive. Starting from 2008, at least 67 violent deaths are registered. By the end of 2011, twenty-four homicides are registered at the Mass Media Monitoring Center of our Lesbian Network Cattrachas. It is worth mentioning that this is not the total of violent deaths, only the ones registered at the monitoring center.

Of these 67 violent deaths, nine correspond to defenders of human rights, four homosexual men and five transgender. All these cases remain unpunished because the State of Honduras has not guaranteed an effective judicial pursuit, although they have recently created the Unit of Investigation of Violent Deaths of the LGTTBI Community. This unit does not intend to investigate the murders that happened before 2010; and they do not investigate the aggressions and abuses towards the people of the LGTTBI Community, only the violent deaths.

In the context of the political and institutional weaknesses of the Police in Honduras, the Attorney General´s Office, the Supreme Court of Justice and a homo-phobic, lesbian-phobic and transgender-phobic Central Government, we as public defenders of human rights are standing without any protection mechanisms for our personal security. These weaknesses became evident by the Central Government´s opposition to the entry to our country of the United Nations Ambassador on Childhood Affairs, Ricky Martin, due to his sexual orientation.

Regarding the Precautionary Measures emitted by the Inter-American Commission of Human Rights, the only options of protection that the State guarantees are: the company of a member of the Preventive Police (where the protected person must pay for the maintenance of the officer´s expenses); a daily Police Patrol surveillance route around the protected person´s work or home; and the access to the private phone number of the nearest Police Station.

As human rights advocates for the LGTTBI Community, historically we have denounced that the Police is the greatest oppressor and violator of our rights. In our country, the Police are intimidating. The Military Forces are repressive and are in control because of the lack of institutionalism.

In Honduras, the stigmatization is extreme towards the LGTTBI Community. Evidence of this affirmation is the answer to the battles conducted by the defenders of human rights. We set as examples the commentaries that appear on the digital media, where they allow that the users express their hatred and their approval of the violent deaths.

Also, the Government responds with harassment towards our organizations after public manifestations of defense of human rights. We set as examples the emanated actions of the Secretary of the Interior against APUVIMEH. And it under estimates the initiatives of Law to penalize the discrimination because of sexual orientation and gender identity; as what has happened to the proposal to the modification of articles 117 and 321 of the Penal Code.

That is why, we request:

I. For Mrs. Special Rapporteur to attend to the exact fulfillment of the emanated recommendations of the Universal Periodic Examination regarding Sexual Orientation and Gender Identity.

II. The destination of a major budget cut on behalf of the Government and more resources for the Unit of Investigation of Violent Deaths of the LGTTBI Community.

III. The approval of the modification of articles 117 and 321 of the Penal Code presented by the Secretary of Justice and Human Rights; or in its defect one reform that penalizes the discrimination because of sexual orientation and gender identity.

IV. To take into consideration the environment and context in which the defenders of human rights are working right now in order to make adjustments of the precautionary measures.

V. A strong recommendation for the general public by the Central Government and Public Officers against the stigmatization because of sexual orientation and gender identity.

VI. A social campaign in favor of the work and rolls of the defenders of human rights.

		Listado de Defensores y defensoras de DDHH asesinadas de la comunidad LGTTBI de Honduras						
# Victima	Año del suceso	Nombre de la víctima	Característica personal de la víctima	Descripción de los hechos	Día	Mes	Ciudad	Acciones de investigación o judiciales
1	2006	Hernández Javier Enrique ("Elvin"). Líder de la Comunidad Gay Sampedrana	Gay	Hombre gay encontrado muerto en su apartamento, atado de manos y una camiseta alrededor de su cuello	15	Agosto	San Pedro Sula	El caso se trató como robo debido a que se sustrajeron algunas pertenencias y no se conoce que se haya identificado y sancionado a la responsables.
2	2008	Martín Girón. Miembro fundador de la Asociación Centro de Educación y Prevención en Salud, Sexualidad y Sida (CEPRESS)*	Gay	Fue asesinado el diez de junio de 2008 en plena tercera calle de San Pedro Sula al mediodía por desconocidos que se conducían en un carro. Solo paró al lado suyo le balearon por la ventanilla, en frente de decenas de personas en una estación de buses.	10	Junio	San Pedro Sula	No se conocen
3	2009	Moreno Figueroa Cesar Noel ("Cynthia Nicole"). Líder del Colectivo Violeta.	Trans	Fue asesinada en el Barrio Guacerique a unas cuadras arriba de El Obelisco. Según testigos, se estacionó un carro amarillo cerca de donde estaba ejerciendo el comercio sexual trabajando no dijo nada. Cuando ella se aproximó al vehículo le dispararon varias veces, muriendo al instante.	9	Enero	Comayagüela	Caso judicializado, hechor esta privado de libertad, pero por otro asesinato, 0801-2009-00425 (048-09 Oficio 064-09)
4		Maradiaga Elder ("Monserrat")	Trans	Muere arrollada por un carro. Testigos afirman que Montserrat, se encontraba en el borde de la acera con dos personas más. Repentinamente un automóvil apareció a gran velocidad y se dirigió directamente a ellas.	10	Octubre	San Pedro Sula	No se conocen
6		Walter Orlando Tróchez	Gay	Asesinado por sicarios que le dispararon desde un carro en el pleno Centro de Tegucigalpa.	13	Diciembre	Tegucigalpa	Según el reporte de la policía preventiva, recibió un disparo en el pecho, desde un vehículo con varios individuos a bordo, en una calle frente a la Ferretería Larach y Cía., en el centro de la capital, de donde fue trasladado al Hospital Escuela, donde falleció, según la Plataforma de Derechos Humanos. Se informó que días anteriores Tróchez fue víctima de brutales golpes, tortura e intento de secuestro Toma nota: Geovanny Colindres EXP. 0801-2009-50798
7	2010	Luis Arturo Contreras Ponce "Débora". Directivo de la Asociación LGBT Arcoíris	Travesti	Sujetos desconocidos a bordo de un Nissan Frontier dispararon en contra de un grupo de travestis el Bulevar Morazán en Tegucigalpa	25	Marzo	Tegucigalpa	Exp. 0801-2010-10390
8		Germán Serrano Hernández. Líder del Colectivo Unidad Color Rosa	Travesti	Acribillado a disparos cuando caminaba por el barrio Barandilla de San Pedro Sula. Era uno de los líderes del Colectivo Unidad Color Rosa.	31	Agosto	San Pedro Sula	No se conocen
9		Wilmer Alvarado. Trabajaba como educador del Centro de Desarrollo Juvenil SEDEJURH	Gay	Recibió múltiples golpes, propinados presuntamente contra las paredes de su apartamento.	28	Septiembre	San Pedro Sula	No se conocen
10	2011	Williams Afif Hernández "Fergie Alice Ferg". Voluntaria de la Comunidad Gay Sampedrana para la Salud Integral y del Colectivo Unidad Rosa.	Trans	Hallada sin vida en la vía pública asesinada con arma de fuego	17	Enero	San Pedro Sula	No se conocen

Organización	No. VICTIMA	NOMBRE Asumido	APELLIDO Asumido	NOMBRE Legal	APELLIDO Legal	Numero de identidad	Orientación sexual	Identidad de Genero	DIA	MES	AÑO	BARRIO, COLONIA, ALDEA	MUNICIPIO	DEPTO	modus	POSTERIOR INFORMACION DEL SISTEMA	No Expediente	Fiscalia
Miembro fundador de la Asociación Centro de Educación y Prevención en Salud, Sexualidad y Sida (CEPRESS)	1			Martín	Girón		Gay		10	6	2008	3 calle	Sps	Cortes	Ejecución			
Defensora Colectivo Violeta	2	Cinthia Nicolle	Moreno Figueroa	Cesar Noel	Moreno Figueroa	0801-1976-05889		Transexual	9	1	2009	Barrio Guacerique, intersección del puente Hernán Corrales Padilla, cerca del paseo	Comayagüela	Francisco Morazán	Ejecución	judicializado, Caso resuelto, juicio oral y publico son detención judicial	0801-2009-00425 (048-09 Oficio 064-09)	Delitos Comunes
Líder del Colectivo Unidad Color Rosa	3	Montserrat	Maradiaga	Elder Noé	Maradiaga Benítez	1804-1983-00288		Transexual	10	10	2009	En la esquina del Blvd. Morazán, barrio Guamilito, 10 Ave. y 2 calle, frente al banco	Sps	Cortes	Atropellamiento		0501-2009-27038	Delitos Comunes
Defensor DDHH Comunidad LGTTBI, PVVS	5			Walter Orlando	Trochez	0601-1982-04024	Gay		13	12	2009	Barrio el Centro, esquina opuesta a ferretería Larach	Tegucigalpa	Francisco Morazán	Ejecución		0801-2009-50798	Derechos Humanos
Directivo de la Asociación LGBT Arcoíris	6	Débora		Luís Arturo	Contreras Ponce			Transexual	25	3	2010	Al final del Blv. Morazán	Tegucigalpa	Francisco Morazán	Ejecución		0801-2010-10390	Delitos Comunes
Líder del Colectivo Unidad Color Rosa	7	Gensy		Germán Gamaniel	Serrano Hernández			Transexual	31	8	2010	En la Segunda Calle, Segunda Avenida del barrio Barandillas, zona conocida como Los Tamarindos.	Sps	Cortes	Ejecución			Delitos Comunes
educador del Centro de Desarrollo Juvenil SEDEJURH	8			Wilmer	Alvarado		Gay		30	9	2010	En su casa de habitación	Sps	Cortes	Golpes			Delitos Comunes
Voluntaria de la Comunidad Gay Sampedrana para la Salud	9	Fergie Alice	Ferg	Williams Afif	Hernández			Transexual	18	1	2011	Frente al muro perimetral de la Col. Rancho Coco	Sps	Cortes	Ejecución			Delitos Comunes

INTER - AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
COMMISSION INTERAMÉRICAINE DES DROITS DE L'HOMME

CIDH 50 años
DERECHOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006 EEUU

5 de enero de 2012

REF: Indyra Mendoza Aguilar y Otros
Solicitud de Información MC-18-10
Honduras

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el objeto de acusar recibo a su atenta comunicación del 15 de diciembre de 2011, en la cual suministran información sobre Indyra Mendoza Aguilar y Otros en Honduras.

Al respecto, cumplo en informarles que dicha información ha sido enviada al Estado e incorporada al expediente a los fines correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

CBDAE53C
[illegible]
[illegible]
[illegible]
D50EE4[illegible]550B

Santiago A. Canton
Secretario Ejecutivo

Señores
CEJIL/MESOAMERICA
Apartado Postal 441-2010
San Jose, Costa Rica
meso.notificaciones@cejil.org
506-22805280

1/4/2012-MIZ-5003014

Centro de Recepción de Denuncia

MODULO DE TRAMITE RAPIDO

Miércoles 24 de Agosto de 2011, 03:37 p.m.

Denuncia Número :

0801-2011-27333

Narración del Caso

EL DÍA DE HOY A ESO DE LAS 11:00 DE LA MAÑANA FUIMOS VISITADOS POR UNA COMISIÓN DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES (URSAC) SECRETARIA DE ESTADO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Y NOS ENTREGARON EL OFICIO NÚMERO 112-URSAC-2011, EN EL CUAL DICE QUE NO HEMOS ENVIADO DOCUMENTACIÓN DEL LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES Y ORDINARIA Y DONDE SE A ELECTO LA JUNTA DIRECTIVA, IGUALMENTE LA GACETA DONDE SALE PUBLICADOS LOS ESTATUTOS DE DICHA ORGANIZACIÓN.
3.- DICE QUE TAMBIÉN NOSOTROS ESTAMOS INCUMPLIENDO LAS LEYES, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES DENTRO DE LA SOCIEDAD.

EN OTRAS PALABRAS A MI ME PARECIÓ QUE ERA COMO UNA COMISIÓN DE LA SANTA ADQUISICIÓN O DE HOLOCAUSTO.
LA ASOCIACIÓN PARA UNA VIDA MEJOR DE PERSONAS INFECTADAS Y AFECTADAS POR EL VIH SIDA, ELLOS ESTABAN DICIENDO QUE NOSOTROS NO ESTAMOS CUMPLIENDO CON LOS ESTATUTOS Y CUESTIONARON LA FOTO DONDE SALEN DOS HOMBRES BESÁNDOSE Y TAMBIÉN POR QUE SACAMOS POSICIONES SOBRE EL USO DEL CONDÓN. CABE MENCIONAR QUE EL FOLLETO FUE HECHO HACE 2 AÑOS POR LOS MISMOS VOLUNTARIOS DEL PROYECTO INTERNACIONAL AYA-HUMA/ APUVIMEH EN PREVENCIÓN DE ITS Y VIH/SIDA PARA LOS JÓVENES GAY, LO CUAL ¿POR QUÉ LO CUESTIONAN HASTA AHORITA?.
LAS SEÑORAS Y SEÑORES DE LA COMISIÓN ME PIDIERON A MI COMO DIRECTOR DE AMBOS PROYECTOS LLEVARLOS A LA CASA ALBERGUE EN EL BARRIO EL BOSQUE A LO CUAL ME NEGUÉ A LLEVARLOS DONDE ESTÁN LAS PERSONAS QUE ESTÁN VIVIENDO CON EL VIH YA QUE TENIA QUE PEDIR EL CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS VIVIENDO CON EL VIH Y PODER LLEVAR A DICHA COMISIÓN.
ME SENTÍ ACOSADO Y ME SENTÍ TAMBIÉN PRESIONADO Y PUDE CAPTAR HOMOFOBIA POR PARTE DE ELLOS YA QUE NOS REUNIMOS FUERA DE LA OFICINA POR QUE UN GRUPO DE COMPAÑEROS (AS) DE LA DIVERSIDAD SEXUAL (GAY, LESBIANAS) ESTABAN PRACTICANDO DANZAS FOLKLÓRICA HONDUREÑA.

Lugar de los Hechos

Fecha y Hora	Departamento	Municipio	Barrio	Calle
Miércoles 24 de Agosto de 2011, 12:00 a.m.	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL	CENTRO COMERCIAL LA RONDA	SEGUNDI PISO CUBICULO NUMERO 2 ,AVENIDA MAXIMO JEREZ

No. de casa (Exterior - Interior

SIN NUMERO

Referencia del Lugar

REPÚBLICA DE HONDURAS
RECEPCIÓN DENUNCIAS
MINISTERIO PÚBLICO

Firma del Denunciante

Receptor de Denuncia

KEYLEEN JASMINA VIDEA FONSECA

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL , a los 24 días del mes de Agosto del 2011.

Centro de Recepción de Denuncia

MODULO DE TRAMITE RAPIDO

Miércoles 24 de Agosto de 2011, 03:37 p.m.

Denuncia Número :

0801-2011-27333

Delito(s) asociado(s) al expediente

Victima	Delito	Imputado
ASOCIACION PAR AUNA VIDA MEJOR DE PERSONAS INFECTADAS AFECTADAS POR EL VIH SIDA EN HONDURAS	DISCRIMINACION	AFRICO MADRID

Denunciante

Nombre			Calidad Juridica	Documento de Identificación
JOSE ANTONIO ZAMBRANO MUNGUIA			TERCERO	TARJETA DE IDENTIDAD
No. de Identificación	**Sexo**	**Edad**	**Estado Civil**	**Teléfono**
0801-1963-09131	Femenino	47 AÑOS	SOLTERO	2238-9308
Nacionalidad				
HONDUREÑA				
Departamento	**Municipio**	**Barrio**	**Calle**	**No. de Casa (Exterior-Interior)**
FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL	CENTRO COMERCIAL LA RONDA	SEGUNDI PISO CUBICULO NUMERO 2 ,AVENIDA MAXIMO JEREZ	SIN NUMERO

Referencia para ubicar el domicilio

Testigo, Victima, Ofendido

Nombre			Calidad Juridica	Documento de Identificación
ASOCIACION PAR AUNA VIDA MEJOR DE PERSONAS INFECTADAS AFECTADAS POR EL VIH SIDA EN HONDURAS			VICTIMA	
No. de Identificación	**Sexo**	**Edad**	**Estado Civil**	**Teléfono**
Nacionalidad				
Departamento	**Municipio**	**Barrio**	**Calle**	**No. de Casa (Exterior-Interior)**
FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL	CENTRO COMERCIAL LA RONDA	SEGUNDI PISO CUBICULO NUMERO 2 ,AVENIDA MAXIMO JEREZ	SIN NUMERO

Referencia para ubicar el domicilio

Sospechoso(s)

Nombre			Detenido	Documento de Identificación
AFRICO MADRID			No	
No. de Identificación	**Sexo**	**Edad**	**Estado Civil**	**Teléfono**
	Masculino			
Nacionalidad				
Departamento	**Municipio**	**Barrio**	**Calle**	**No. de Casa (Exterior-Interior)**
FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL	BOULEVARD LA HACIENDA	MINISTERIO DE INTERIOR Y POBLACION	SIN NUMERO

Referencia para ubicar el domicilio

-

Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos

República De Honduras, Centroamérica

Secretaria General

Unidad de Atención al Público

1.- Datos del Denunciante					
No. Identificación	0801-1963-09131	Nombre Completo	José Antonio Zambrano Munguía		
Dirección (Opcional)	Centro Comer. La Ronda, Segundo Piso, Cubículo 2, Barrio La Ronda, Av. Máximo Jerez, Tegucigalpa, M.D.C.				
No. Teléfono Fijo	2238-9308	No. Teléfono Móvil	3294-9572	Correo Electrónico	renacerhsh@yahoo.com

2.- Datos de la Victima					
No. Identificación		Nombre Completo			
Dirección (Opcional)					
No. Teléfono Fijo		No. Teléfono Móvil		Correo Electrónico	

3.- Datos de los Hechos							
Departamento	Francisco Morazán			Municipio	Tegucigalpa, M.D.C.		
Aldea (Colonia)				Caserío (Barrio)			
Fecha que Ocurrió	Día	24	Mes	Agosto	Año	2011	

4.- Datos de la persona supuestamente Responsable			
Nombre Completo	Abog. Amanda Garcia Santos	Apodo o Sobrenombre	
Características Físicas o señas particulares (Solo si es Necesario)			

5.- Institución donde labora la persona supuestamente Responsable			
Nombre Institución	Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población		
Cargo que Desempeña (Sólo si lo conoce)	Directora de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)		
Nombre del Jefe Inmediato (Sólo si lo conoce)	Secretario de Estado		
Departamento	Francisco Morazán	Municipio	Tegucigalpa, M.D.C.
Aldea (Colonia)		Caserío (Barrio)	

6.- Descripción de los Hechos

El día de hoy llegaron a nuestras oficinas un grupo de tres mujeres y cuatro hombres, todos empleados de la Secretaría del Interior y Población con un Oficio No. 112-URSAC-2011 de fecha 24 de Agosto del 2011, firmada por la Abogada AMANDA GARCIA SANTOS, nota en la cual estaban pidiendo documentación de la organización y amenazando con quitarnos la Personería Jurídica porque según ellos estamos atentando contra la moral y las buenas costumbres.- Además de ello dicen que tienen una Comisión de Vigilancia a la Moral y las Buenas Costumbres y cuestionan los folletos que tenemos, porque en la misma hay figuras de dos hombres besándose diciendo que para ellos es inmoral y que no deben haber fotos de las que tiene el folleto, también en el trifolio hay fotos sobre el uso del condón y las posiciones y ellos manifestaron que si lo ven niños pequeños puede distorsionar su personalidad, a lo que contestamos que esos trifolios son repartidos por los voluntarios a personas adultas.

Además de lo anterior tomaron fotos de algunos posters que tenemos en la oficina contra la homofobia, pudimos observar el impacto que sufrieron al observar lo que se tiene en la oficina y además porque en esos momentos se estaba practicando una danza folklórica hondureña por miembros de la diversidad sexual, razón por la cual se les atendió fuera de la oficina.

Además de lo anterior me estaban queriendo obligar a que en ese momento fuéramos a la sede del Proyecto que está ubicado en el Barrio El Bosque, a ver si hay efectivamente personas con VIH, lo cual es discriminación porque hay que pedir permiso a las personas infectadas a ver si quieren dialogar con personas extrañas y además porque no estaban los miembros de la Junta Directiva; se les manifestó que se podía consensuar en que momento se podía realizar la visita.

Se pide que se investigue porque la Secretaría del Interior y Población están actuando en este sentido, que si por un material impreso se puede cancelar una personería Jurídica.

Primera vez que denuncia el hecho	SI	X	NO		
Nombre de Institución donde interpuso denuncio anteriormente					
Estado Actual de la denuncia	Activo		Pasivo		Judicializada (Precise Detalle)
Detalle en caso Judicializada					

7.- Datos de Recepción de la Denuncia			
Lugar	Tegucigalpa, M.D.C.	Fecha	24 de Agosto de 2011
Nombre o Firma del denunciante			

8.- Uso exclusivo para la Unidad de Atención al Público					
No. Expediente	SG-SJDDHH-23082011-040	Fecha Recepción	24 Agosto de 2011	Hora Recepción	2:
Nacionalidad	Hondureña		Genero		
Nombre Funcionario que recibe	Irma Elizabeth Salgado Coello		Firma Funcionario que recibe		

en las poblaciones vulnerabilidades (Trabajadoras sexuales, MSM, HSH, trans, inter y bisexuales)

Antecedentes

a. Después del Golpe de Estado los integrantes de AUPUVIMEH, nos incorporamos a la defensa de la democracia de nuestro país, y a la defensa de los DD.HH., siendo por ese hecho perseguidos, intimidados, amenazados, vigilados, secuestrados y asesinado 2 de nuestros miembros: Fabio Adalberto Zamora (4 de julio del 2,009) y Walter Orlando Tróchez (13 de Diciembre del 2,009) quien formaba parte de nuestra directiva nacional, ocupando el cargo de Secretario General de la misma.
b. Los actos de seguimiento, vigilancia e intimidación continuaron durante el 2,010 y el 2011, hasta llegar al secuestro de uno de los miembros el día 14 de Agosto 2,010.
c. Desde Enero del 2011, hemos sido objeto de vigilancia, intimidación, persecución y registro de sus miembros, en las cercanías de la sede o en las diferentes acciones que realizamos: marchas, plantones, la continua denuncia de los asesinatos/ crímenes de odio contra la comunidad LGTBI. Los cuales suman desde 2009 a la fecha 56 personas sin que ninguno haya sido resuelto.
d. A raíz de la situación crítica que pasamos, la cual impide la realización de nuestro trabajo de defensoría de DD.HH. en un ambiente de temor y de zozobra solicitamos a la Comisión Interamericana de DD.HH. medidas cautelares de protección, las cuales se nos concedió en el 2010. Dichas medidas no se han hecho efectivas.
e. Asimismo es necesario mencionar, que de nuestra organización, hay un total de 3 personas en el exilio.

Leído que me fue el presente Testimonio lo firmo y ratifico imprimiendo mi huella digital, el día 24 de Agosto del año 2011 y solicito a COFADEH el respaldo irrestricto a esta alzada del gobierno en contra de nuestra organización.
Desde este momento responsabilizamos al Estado de cualquier atentado contra la integridad física de cada uno de nuestros miembros y de las zancadillas legales para eliminar nuestra organización.
Finalmente autorizo al Cofadeh hacer uso legal de él, en la forma en que estime conveniente.

Sandra Antonia Zambrano
Identidad # 0801- 1981- 40601

Frank Alexander Ortiz
Identidad # 0801 1987 04013

Barrio La Plazuela, Avenida Cervantes, Casa No. 1301

Apartado Postal 1243
Tel/Fax: (504) 220-5280 220-7147

E-mail: cofadeh@sdnhon.org.hn
Sitio Web: www.cofadeh.org

TESTIMONIO

Yo, **Sandra Antonia Zambrano** mayor de edad, casada, vecina de la Colonia La Trinidad, Comayagüela, Municipio del D.C., Administradora de Proyectos de Asociación para una vida mejor de personas infectadas/afectadas por el VIH- SIDA en Honduras con identidad # 0801- 1981- 40601, Teléfono oficina 22389307, celular 97810507, y Frank Alexander Ortiz libre soltero, con identidad # 0801 1987 04013, vecina de la Colonia 14 de Marzo, calle principal, 2 cuadras debajo de los tanques de agua, Teléfono fijo 2246 9903, móvil 96 78 61 23, libre y espontáneamente comparecemos ante el COFADEH a rendir el siguiente testimonio.

1. El día 24 de Agosto del 2011 a las 11:00 a.m. irrumpieron intempestivamente, entrando de manera amenazante e intimidante, a nuestra sede del Proyecto Internacional en Prevención ITS Y VIH/Sida: AYA - HUMA ubicada en el Centro Comercial La Ronda 2° piso, oficina # 4, un grupo de personas que dijeron ser abogados de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles **(URSAC)** dependencia de la Secretaria de Estado en los Despachos del Interior y Población (3 mujeres y 4 hombres) identificados con un gafete con la información de dicha institución e iniciaron a tomar fotografías al interior de la organización, donde un grupo de la comunidad LGTBI, se encontraba en un ensayo de una actividad lúdico cultural (Danza Folklórica).
Inmediatamente, procedieron a entregarnos el oficio N°. 112-URSAC- 2011, el cual adjuntamos. José Zambrano Presidente de la Junta Directiva de APUVIMEH atendió a los visitantes. Los representantes de la URSAC expresaron que el material impreso que proporcionábamos al público, no estaba dentro de las funciones de nuestros estatutos y que el mismo es nocivo, porque atenta contra la moral y las buenas costumbres. Además no es apto para todo público y que no debía entregarse a los menores de edad porque fomentaba en los niños y niñas una inclinación a la comunidad LGTBI.
José explicó que dicho material se entrega en campañas de información y realización de pruebas y sífilis congénita y VIH de manera conjunta con el departamento del ITS, VIH/Sida, de la Secretaria de Salud a la poblacione mayores de edad.

Dicho material contiene la información en un trifolio a colores sobre los siguientes temas:

1. Uso correcto del Condón para evitar las Infecciones de Transmisión Sexual **(ITS) en poblaciones vulnerables.**
2. Trifolio contentivo de nuestra información institucional: visión, misión, actividades que se realizan y las acciones futuras.
3. Homofobia ¿qué es? Origen y consecuencias de la misma.

Al establecer una comparación entre los trifolios distribuidos por APUVIMEH y por el mismo gobierno de Porfirio Lovo a través de la Secretaria de Salud, no existen diferencias sustanciales, y, se asume que persiguen el mismo objetivo: prevenir las ITS y el VIH- Sida

Barrio La Plazuela, Avenida Cervantes, Casa No. 1301

Apartado Postal 1243
Tel/Fax: (504) 220-5280 220-7147

E-mail: cofadeh@sdnhon.org.hn
Sitio Web: www.cofadeh.org

Negarle la entrada Ricky Martin sería un acto de discriminación: Fiscal

http://www.tiempo.hn/index.php/portada/7123-negarle-la-entrada-ricky-martin-seria-un-acto-de-discriminacion-fiscal

Viernes, 30 de Septiembre de 2011 21:30



TEGUCIGALPA.- La fiscal de Defensa de Derechos Humanos, Sandra Ponce, advirtió que si se le negara la entrada al país al cantante Ricky Martin será un "acto claro de discriminación y habrán responsabilidades penales contra funcionarios que emitan resoluciones de ese tipo".

Así reaccionó ante peticiones como esas de quienes adversan al cantante y su preferencia sexual. Martin reveló su homosexualismo el año anterior, tiene novio y dos hijos concebidos a través de inseminación artificial y posteriormente implantados en un vientre de alquiler.

"En el momento que se emita una resolución en base a que es homosexual, porque está casado con un hombre o tiene adoptados niños, porque no compartimos esas costumbres es un acto de discriminación que viola la Constitución de Honduras y los tratados de derechos humanos de los que el país es parte", resaltó la fiscal. Manifestó que las iglesias no pueden "pedir ni el Gobierno está obligado a acceder contra una persona que pase a componentes de discriminación".

Añadió que Honduras reconoce los derechos humanos de todas las personas y "si bien es cierto que el Estado tiene la potestad de fijar, por ejemplo sus políticas migratorias, no puede dar un trato desfavorable a personas basadas por elementos de discriminación, en este caso por la orientación sexual o porque ha escogido un modelo de familia".

"Pepe" Lobo ordena permitir ingreso de Ricky Martin a Honduras

La posición del gobierno de Honduras en torno a la llegada de Ricky Martin fue girada desde Washington por el presidente Porfirio Lobo.

06.10.11 - Actualizado: **06.10.11 09:29am -** Redacción: **redaccion@elheraldo.hn**

http://www.elheraldo.hn/País/listado-nota/Ediciones/2011/10/06/Noticias/Pepe-Lobo-ordena-permitir-ingreso-de-Ricky-Martin-a-Honduras

TEGUCIGALPA, HONDURAS

El cantante puertorriqueño **Ricky Martin** puede ingresar a **Honduras** para ofrecer el concierto programado para el 16 de octubre en **Tegucigalpa**.

Esa es la posición del gobierno de Honduras, girada desde Washington por el **presidente Porfirio Lobo**, quien realiza una visita oficial a Estados Unidos.

En declaraciones vertidas esta mañana en el foro Frente a Frente de Televicentro, **Ana Pineda, ministra de Derechos Humanos**, explicó que la política del Estado de Honduras es garantizar los derechos humanos y el ingreso de Martin al país.

"La posición oficial del gobierno ha sido de respeto a los derechos humanos y tratando de ser congruente con esa política, se ha manejado por la Secretaría de Justicia y de Derechos Humanos que el cantante **Ricky Martin puede ingresar** y llevar a cabo su espectáculo", dijo Pineda.

La funcionaria sostuvo que negar la entrada a Martin "sería un acto de intolerancia y un acto homofóbico altamente censurable".

En ese sentido, el Estado busca "ser respetuoso del ejercicio de las libertades, en este caso de la libertad de expresión y de la libertad que tiene el artista de autodeterminarse con la orientación sexual y de género", indicó.

Pineda recordó que el artista es **embajador de buena voluntad** del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (**Unicef**) contra el abuso sexual y que "una personalidad de esta naturaleza no busca un acto que vaya a causar perjuicio en ninguna persona y menos en la niñez".

La presentación de **Ricky Martin** ha provocado polémica en **Honduras**, a tal extremo que la Confraternidad Evangélica solicitó al **ministro del Interior y Población, Africo Madrid**, que se impida el ingreso del artista al país.

La agrupación de iglesias externó su preocupación y oposición al concierto, aduciendo que el ejemplo de familia del artista no es acorde al que se pretende fomentar entre los jóvenes.

El artista aceptó su homosexualidad en marzo de 2010 y actualmente convive con sus dos hijos y su pareja, con quien sostiene una relación desde 2008.

"Nos preocupa el mensaje y el ejemplo que transmitimos en cada uno de los eventos que organizamos dirigidos a nuestra juventud, así como el modelo de familia que conceptualizamos a través de ellos", señaló la organización en una misiva dirigida a Madrid.

Por su parte, el ministro dijo recientemente que es necesario evaluar el espectáculo para garantizar el respeto a la moral y las buenas costumbres.

Con este objetivo, la secretaría delegó en la **Comisión de Censura de Honduras** la revisión del demo del concierto. La resolución del grupo sería emitida en los próximos días.

Ricky Martin llega a **Honduras** para presentar su gira Música + Alma y Sexo (MAS). Los organizadores han ofrecido un espectáculo sin precedentes.

Piden legalizar las bodas entre gay en Honduras

http://archivo.elheraldo.hn/Ediciones/2011/08/01/Noticias/Piden-legalizar-las-bodas-entre-gay-en-Honduras

Los miembros de la comunidad lésbica, gay, transgénero y bisexual (LGTB) solicitaron al gobierno hondureño consultar a la ciudadanía sobre el tema a través de un plebiscito y referéndum.
01.08.11 - Actualizado: 01.08.11 12:29pm - Redacción: redaccion@elheraldo.hn

Tegucigalpa, Honduras

Con un simulacro de boda, el colectivo Arcoiris pidió este lunes legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo en Honduras.

Los miembros de la comunidad lésbica, gay, transgénero y bisexual (LGTB) solicitaron al gobierno hondureño consultar a la ciudadanía sobre el tema a través de un plebiscito y referéndum.

La decisión, dice el colectivo en una pancarta, no es ni del Estado ni de la Iglesia sino que "yo decido con quien estar".

Los miembros de la LGTB se apostaron en la Plaza La Merced de Tegucigalpa, contiguo al Congreso Nacional, para poner en el tapete de los debates el polémico tema del matrimonio homosexual.

Ante la mirada de varios curiosos, dos integrantes del colectivo gay vestidos a propósito para la ocasión simularon un casamiento con cura y biblia incluida.

En Honduras, la Ley reconoce los matrimonios entre heterosexuales, pero no entre homosexuales.

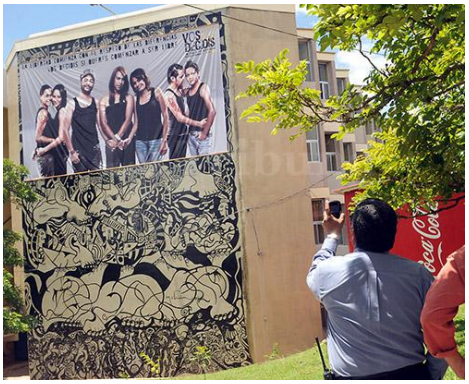
El mes pasado, EL HERALDO publicó la noticia de otra boda gay simulada en el occidente de Honduras.

Pero lo que parecía un acto simbólico basado en el amor resultó ser una trama de celos y traición orquestada contra el hondureño Carlos Enrique Osegueda, más conocido como "Vanesa".

Como sea, la noticia despertó la alarma en grupos civiles y la misma Iglesia que vaticinaron lo que hoy está ocurriendo a pocos metros del seno del Poder Legislativo: El grupo lésbico-gay va por matrimonios en Honduras.

La homofobia arrecha y registra una victoria en Honduras
miércoles 24 de agosto de 2011

http://hondurastierralibre.blogspot.com/2011/08/la-homofobia-arrecha-y-registra-una.html



¿Contagian? ¿A quiénes asustan?

La homofobia arrecha y registra una victoria en Honduras

¡"Make Love, Not War"! ¿Cuál es el miedo?
Por El Chele (rubio) **Atrevido**

"No es lugar adecuado", dicen y se espantan por una manta colgada en una de las paredes de la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH. Ahí, cuatro mujeres y tres hombres jóvenes, totalmente vestidos y todo "normal". Ni una teta ni una nalguita pelada.

"Se trata de un espacio que las autoridades universitarias prestaron a una organización española, que se llena de Libre Expresión a favor de la tolerancia, en el que se exhibe a homosexuales tomados de la cintura y de las manos", escribía el diario La Tribuna el 18 de agosto, 2011.

Pero hombres y mujeres graduados en universidades, periodistas veteranos, pedagogos, políticos de todos los campos, reaccionarios como pseudorevolucionarios, golpistas como antigolpistas, se espantaron de ver siete jóvenes en su mejor época de la vida como si fueran unos demonios enviados por un supuesto diablo. Y la hipocresía sobra.

"OIGA BIEN, no es que soy homofóbico, ¡por que te voy a decir, que a mis hijos les enseño a ser tolerantes, aceptar que ellos (los gays&lesb.) ´son así´!, y pues. . . , bueno, ¡es que no me gusta!. . . es que no quiero que este ahí, en la universidad, tan visible por toda esa juventud que todavía no esta definida en su crecimiento, si quiere ser del otro lado, pues son cosas de ellos, pero que no vengan a colocar una tremenda manta y mostrar esos. . . . . maricas tan visible. Pero repito, ¡no soy homofóbico! ¿Oíste?"! dice el asustado hondureño. ¿Asustado ante quien y de qué?

Heterosexual, ¿solo es cosa de la cama? Porque así se ha reducido el debate sobre el derecho de amar para los homosexuales.

* * *

EL OTRO DÍA NOS TOPAMOS Mirian y yo con José Zambrano de Apuvimeh, la organización de la que era secretario general, Walter Trochez, asesinado por los golpistas en diciembre de 2009. Vimos a José muy feliz, agarrado de la mano con su novio en pleno centro de Tegucigalpa ante mucha gente que la verdad no levantó mucho las pestañas. Nos contó que el ministro del Interior, Áfrico Madrid, los iban a enjuiciar por haber realizado un matrimonio Gay fingido bajo el Congreso Nacional. Madrid, que es miembro, según las fuentes periodísticas, de una corriente religiosa bien insólita, tiene poder. Organismos de seguridad de toda índole, totalmente reingeniererado por el Comando Sur y DAS de Colombia, verdaderos "machos", mayúsculos que sale en carros sin placa haciendo operativos, todo al servicio a la Patria y la Seguridad Interna de la nación. ¡Que calmante saber que estamos en manos tan firmes como las de estos Hombres!



HONDURAS/PERSONA: Xiomara Castro de Zelaya, primera dama de Honduras junto con Walter Trochez, que el 14 de diciembre fue asesinado por un escuadrón de la muerte.

El mismo día que nos encontramos con José, el colega y amigo Carlos Roberto Zelaya, envió por la red de FIAN un artículo que informaba en forma seca y fría, que las fuerzas oscuras de este país han acabado con 50 de los amigos de José. ¿Por qué, le pregunté a Mirian, porqué asesinan como los nazis hicieron durante la segunda guerra mundial con los homosexuales y los gitanos, para no hablar de los comunistas? "Esto es Honduras, antes y después del golpe", me contestó así de breve. ¿Pero creen que van a exterminar a los homosexuales asesinándolos? Insistí y le conté, que en la región de Hamburgo, antes (desde 1932) y durante la guerra, los nazis detuvieron la junta directiva del Partido Comunista Alemán 19 veces. 19 veces fueron ejecutados estos integrantes comunistas pero 19 veces fueron reemplazados los camaradas fusilados por nuevos cuadros, le decía a Mirian que sólo me miraba, repitiendo; "esto es Honduras, Chele, ¡no cuentes que oportunistas y pastores vayan a pensar que estamos en el Siglo XXI"!

Les cuento que acabamos de regresar a la casa después de haber comido popusas en el mismo establecimiento en donde fue constituido el Frente Nacional de Resistencia en Contra del Golpe de Estado (hoy Popular), el 29 de junio de 2009. A mi me cae no muy bien, esa comida salvadoreña de medio fritanga, repollo y cebolla picante. Así que pedí un "Plato Típico" hondureño, con carne de res, queso, frijolitos, arroz, maduro (banano dulce) y dos cervezas

frías, porque estamos pasando el invierno y la temperatura ha subido en al capital a 30-32 grados. ¡No me juzguen!



¿Y quién estaba en la pantalla, en shortcitos, pero con mangas más cortas de lo normal? Pues nada menos que un hondureño, que es un secreto a voces que es el Gran Gay de Honduras y el mejor comentarista de un deporte muy popular pero con jugadores terribles. Lidera todos los domingos un programa muy popular, ese peludo caso tan operado como Cher en la cara y con el mismo apellido como el secretario general del grupo guerrillero libanés Hezbolá (Partido de Dios), que les ha dado duro a los genocidas sionistas del ejército israelita en sus repetidas invasiones a Libanon.

PERO NUESTRO TURBANITO no es nada de izquierda y menos antiimperialista. Tiene ideas reaccionarias y trabaja también en el corazón golpista mediático que quiere decir TELIVICENTRO. Su dueño, Rafael Ferrari, el "Murdoch Hondureño", dueño de 4-5 canales más importantes de televisión y 19 emisoras radiales en todo el país, pues, ahí trabaja el popular comentarista con el mismo apellido como el jefe de Hezbolá.

"¡Mirian, mira, le dije, tan sorprendido, tanto mujeres como HOMBRES lo abrazan abiertamente!"

"Tranquilo, Chele! Es que son gentes normales de los barrios y colonias pobres, no importa si el Peludo andan con esos shortcitos por que regalan cosas a los pobres en su programa, más o menos como empezó Don Francisco en Chile hace 30-40 años".

Ese hombre es candidato presidencial para las elecciones del 2014. Imagínense, diez por ciento, "veinte", dice mi cuñada, son homosexuales. No porque creo que vayan a votar por orientación sexual, porque hay judíos pobres y otros sumamente ricos, pero la gente en general vota por sus representantes de las clases sociales, no por ser judío, árabe, mujer u homosexual. Pero en Honduras. . . . . siempre sorprende.

El hombre es interesante y su aparición en la televisión desnuda el mito chimbo respecto a que una manta con unos jóvenes del "otro equipo" pueden contagiar su orientación sexual a otros jóvenes solo por el hecho de ver una manta.



La exdiputada Silvia Ayala (ex UD) muestra los guias de Reproducción y Sexualidad que eran manueales para los maestros en su trabajo. Pero espantaba una oligarquia y clase política hipócrita y retrógrada a tal grado que logró, con el respaldo del terrorismo mediático, que se cancelara el "facilitador" para los maestros en su trabajo. Foto: Mirian Emanuelsson.

Se espanta a la doña Marta Lorena, ex diputada liberal golpista y jefa del OpusDei en Honduras, además ser de líder de la organización fascista UCD. Aquella señora causó también un escándalo cuando la ONU financió e imprimió unos manuales sobre Reproducción y Sexualidad para los profesores en la escuela pública. Decía que ver unos dibujitos de mujer y hombre desnudos, los adolescentes podrían calentarse a tal grado que saldrían a la calles para "comer el primero o primera que pasaba por la esquina oscura", aunque los manuales no eran para los alumnos sino para los maestros y maestras que en su mayoría han probado lo "prohibido".

Esos manuales tuvimos en el continente europeo hace 40 años. ¿Pero que veíamos nosotros, los muchachos? Veíamos como todos los muchachos las revistas Piff&Puff, Riff&Raff, este último me encantó por que imostraba hasta el vello púbico de las mujeres! Uuuuuuuuuuuh, tan maduras que uno se hacía las fantasías más eróticas con esas señoras. Pregunta a cualquier hombre y confirmará esas fantasías, que no son, ojo, sólo fantasías de los varones, sino también de las chicas.



Y las imagenes en los 125 canales de televisión en Honduras, ¿provoca alguién? No asusta a Llorena, Canahuati&Cia.



Pero esos moralistas oscurantistas viven en el medio tiempo tal como los hijos/as de los ricachones, se integran tanto en orgías como en relaciones del "Otro Equipo". De repente saldrá todo por Facebook, Twitter o YouTube, es pan de cada día en todos los países del mundo. Por acá, en Honduras, salen uno o dos libros que revelan desde el interior de la iglesia católica lo de la manta en la Universidad.

¡Que la consigna sea como en la época de los hippies!

¡"Make Loove, Not War"!



Y Honduras sigue siendo Honduras. Y no deja a sorprender. La rectora que odia los derechos laborales y con el respaldo del golpe de estado y los uniformados prácticamente ha quebrado el sindicato fuerte y beligerante en la UNAH, pues la misma rectora despidió hace unas horas

tres guardias y el jefe de la vigilancia de la Vigilancia privatizada. El motivo? Por haber permitido que un grupo de homofóbicos entrara el domingo pasado en donde bajó el rótulo y desapareció la valla que costaba miles de lempiras.

Es hora de terminar con la hipocresía, que cada cual elija su forma de amar y con quien la practica. Apuntemos los dardos contra los pederastas, en gran parte sacerdotes y hasta el Vaticano ha contado con varios casos de ésos, sin que el propio papa ni los miembros de la iglesia cuestionaran nada. Y eso sí que es repudiable.

Homosexuales hubo siempre, sólo que no se mostraban públicamente, respetemos a las minorías porque hasta hoy hemos visto que no siempre las mayorías son las que tienen la verdad.

Make love, Not war y eso tiene vigencia para todos y todas

MÁS:

* Entrevista a **Gabriela Flores** sobre el escándolo de los guias de reproducción sexual en Honduras http://www.box.net/shared/tfj6mf240r

¡"Es maricón, es homosexual"!http://dickema24.blogspot.com/2011/08/es-maricon-es-homosexual.html

VIDEO / HONDURAS: El derecho de amar y ser amado
http://vimeo.com/11541741

VIDEO / HONDURAS: Por ser infectados de VIH son excluidos de la familia y la sociedad pero recibe en Casa Renacer un hogarhttp://vimeo.com/11564549

Comentarios en La Tribuna:

http://www.latribuna.hn/2011/08/18/gigantesco-rotulo-%E2%80%9Cgay%E2%80%9D-desata-la-polemica/.



REACCIONES La UNAH es un templo de valores **Noemí Borjas** (Docente): "La UNAH es el templo de la educación, formador de valores, y poner publicidad de esta naturaleza, es chocante con los principios morales y las buenas costumbres". Para que se acostumbren



Armando Sarmiento (Docente):"El haber aceptado tener esa publicidad en la universidad, es para que las personas se acostumbren a convivir entre la



diversidad".Publicidad no debe de molestar a nadie **Ana López** (Estudiante): "Esa publicidad es algo que no debe molestar a nadie porque cada



quien es libre y dueño de sus actos".Medir niveles de tolerancia **Julieta Castellanos (Rectora):** "Ese anunció se colocó para medir el nivel de tolerancia de los estudiantes, pero ya miramos que hay reacciones adversas".

ENLACE: **LATINOAMÉRICA DE HOY**
http://dickema24.blogspot.com/2011/08/la-homofobia-arrecha-y-registra-una.html
Publicado por http://www.hondurastierralibre

Corte Suprema de Justicia
Presidencia
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

OFICIO PCSJ N° 354/11

Tegucigalpa, M.D.C.
21 de junio de 2011

Abogado
RIGOBERTO CHANG CASTILLO
Primer Secretario
Congreso Nacional.
Su Despacho.

Tengo a bien remitir las opiniones emitidas por el Pleno de este Supremo Tribunal, a continuación se describen:

1) Opinión sobre la reforma del Código Procesal Penal que introduce el procedimiento especial de Flagrancia.

2) Opinión técnico jurídica sobre las reformas del Artículo 117 (Delito de Asesinato) como también de los artículos 321 y 321-A del Código Penal (delitos contra el Derecho de Gentes).

3) Opinión sobre Proyecto de Decreto orientado a reformar varios artículos del Decreto No. 9-99 del Código Procesal Penal.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, las muestras de mi más distinguida consideración y respeto.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DE HONDURAS

JORGE RIVERA AVILES
PRESIDENTE, CSJ

RECIBIDO
POR: Carolina
FECHA: 22-6-2011
HORA: 4:22 PM
SECRETARIA CN

Cc: Secretaria General CSJ
Cc: Archivo.
JARA/mfm.

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, PALACIO DE JUSTICIA, BOULEVARD KUWAIT, COL. MIRAFLORES SUR, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL. (504) 2202-5101 / FAX (504) 2202-5070
CORREO ELECTRÓNICOPRESIDENCIA@PODERJUDICIAL.GOB.HN

RECIBIDO: 23- JUNIO.
09:35 a.m

Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **CERTIFICA** la siguiente: **OPINION** La Corte Suprema de Justicia, emite opinión sobre el Proyecto de Decreto remitido a través de la Designada Presidencial, encargada de la Secretaria de Estado del Despacho Presidencial, orientado a Reformar por adición el Código Penal en el **artículo 117**, del Título I, Capitulo I, delitos contra la vida y la integridad corporal, y el **articulo 321** del titulo XI, capitulo III, delitos contra el Derecho de Gentes del Código Penal. ***REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 117.- CÓDIGO PENAL.*** *Es reo de asesinato quien de muerte a una persona ejecutándola con la concurrencia de cualquiera de las circunstancias siguientes:*

1-

2-

3-

4-

5- *Con odio o desprecio en razón de sexo, genero, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afro descendientes, orientación sexual o identidad de genero, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la victima La pena por asesinato será de veinte a treinta años de reclusión y cuando se cometiese mediante pago, recompensa o promesa remuneratoria, o se acompañase de robo o violación, la pena será de treinta años a privación de por vida de la libertad*. Para esta Corte Suprema de Justicia, es importante recordar que el legislador

ha reservado la calificación de asesinato para aquellos casos en los que la muerte se lleva a cabo con el empleo de determinados medios o en ocasión de determinadas circunstancias, que son consideradas de mayor significación, conmoción y peligrosidad social. En el caso que nos ocupa la propuesta de reforma va encaminada a que elementos subjetivos del tipo, tales como el odio o desprecio por razones de discriminación que lleven a dar muerte a una persona, sean considerados circunstancias para calificar el delito de asesinato. Recordemos que una de las diferencias entre el asesinato y el homicidio simple, -como se conoce en nuestro Código Penal, es que la finalidad de matar se refuerza en el asesinato por el empleo de medios especialmente peligrosos o que revelan una especial peligrosidad y perversidad. (alevosía, premeditación, ocasionar intencionalmente grandes estragos, ensañamiento), pero si se utilizan medios que no aseguren la ejecución del hecho, o que solo se muevan en niveles de probabilidad, pero no de modo seguro, estaríamos mas ante una conducta que se subsumiría en el delito de homicidio simple, por más que la muerte, si se llegase a producir, cause el mismo sentimiento de conmoción y rechazo, que si se hubiera hecho con el ánimo directo de matar. Y es que si en algo se diferencia el asesinato del homicidio doloso simple es en que la finalidad, más o menos amplia de matar viene afianzada en el asesinato, por el empleo de determinados medios o la presencia de unos móviles que tienden claramente a esa finalidad. Es bastante discutible que

los verbos *"Odio o desprecio''* por razones de discriminación, puedan ser tomados como empleo de medios o presencia de móviles que busquen de forma clara la finalidad de matar. La presencia de sentimientos de odio o desprecio en razón de discriminar, no es suficiente para dar por sentado que la intencionalidad de dar muerte esta clara, y es que las conductas de asesinato se califican como tales, tal como lo apuntamos anteriormente, el empleo de medios que tienden claramente a la finalidad de terminar con la vida de otro ser humano. Es por ello que se considera mas apropiado que esta agravación especial no se adicione al articulo 117, del Código Penal sino que debería adicionarse en el articulo 27 numeral 16) de ese texto punitivo como una agravante genérica, con el fin de evitar y disuadir actuaciones discriminatorias, las que deberán ser penalizadas con sanciones mas graves, en cualquier delito que lleve dichas motivaciones, salvo que lógicamente, estas circunstancias sean inherentes al delito cometido, vid. por ejemplo: artículo 321 del Código Penal. Igualmente, en los casos en que los móviles racistas o discriminatorios por razones religiosos, étnicos o raciales se traducen materialmente en las conductas tipificadas en el articulo 319 del Código Penal -delito de genocidio-, no podría aplicarse como agravante genérica todo con el fin de evitar la infracción del *non bis in idem*. En conclusión se sugiere la incorporación al código penal por adición de la conducta de *odio y desprecio por razones discriminatorias* preferiblemente como agravante genérica, y no

como agravante especial, por los problemas que conllevaría calificar esas conductas cuando no esté del todo claro que la finalidad directa del medio empleado sea la de dar muerte a una persona, hablamos de la problemática que se presentaría en casos de dolo eventual, o de conductas imprudentes, siendo que estas ultimas no son posibles calificarlas como asesinato. Como ejemplo exponemos, *"Juan odia y desprecia a una familia de por motivos religiosos todos adultos que habitaban una vivienda, los que durante el día salían a trabajar, con ocasión de ello Juan en horas del día, le prende fuego a la casa con la intención y finalidad de causar daños a la propiedad, pero resulta que uno de los habitantes de la casa ese día no fue al trabajo y se quedó dormido, siendo alcanzado por las llamas y muriendo producto de incendio"*. Sería bastante difícil condenar a Juan por un asesinato por razones de odio y desprecio religioso, cuando la finalidad e intención de Juan era solamente causar daños a la propiedad, aunque esto haya ocasionado la muerte de una persona, subsumiéndose más claramente la conducta de Juan en un concurso de delitos de incendio y homicidio culposo, pero si sería conveniente poderle aplicar la circunstancia agravante genérica de haber actuado con odio o desprecio por razón de discriminación religiosa. **REFORMA DEL ARTICULO 321 DEL CÓDIGO PENAL**. Será sancionado con reclusión de tres a cinco años, y multa de treinta mil lempiras a cincuenta mil lempiras, la persona que arbitrariamente e ilegalmente obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el

ejercicio de los derechos individuales y colectivos por motivos de sexo, genero edad, orientación sexual, identidad de género, militancia partidista u opinión política, estado civil, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, idioma, lengua, nacionalidad, religión, filiación familiar, condición económica o social, capacidades diferentes o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de la victima.

La pena se aumentara en un tercio cuando

1. El hecho sea cometido con violencia.
2. Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado publico en el ejercicio de su cargo
3. Se tratase de un caso de reincidencia.-

El funcionario o empleado publico será sancionando además con inhabilitación especial durante un tiempo igual al doble del aplicado a la reclusión. Si el responsable es extranjero se le expulsara del territorio nacional una vez cumplida la condena. **REFORMA DEL ARTICULO 321-A DEL CÓDIGO PENAL**. Al que públicamente o a través de medios de comunicación o difusión destinados al publico incitare a la discriminación, al odio, al desprecio, la persecución o a cualquier forma de violencia o ataques contra una persona, grupo o asociación por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo anterior, se le impondrá una pena de tres a cinco años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil lempiras. Esta sanción se aplicará sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo que

sobrevengan en contra del medio de comunicación aplicadas por los entes reguladores del Estado. La misma pena se aplicara cuando el culpable lo haga en ocasión de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales o por un particular en la prestación de un servicio publico. En relación al articulo 321 A del código penal, debería analizarse la posibilidad de regular también las conductas que tiendan a difundir informaciones injuriosas sobré grupos o asociaciones en relación a las condiciones enumeradas en el articulo anterior, siempre que dichas informaciones sean con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad. Siempre sobre este mismo artículo 321, al hablar de discriminación para un grupo o asociación debería ampliarse las denominaciones a *"fundaciones, sociedades, corporaciones, organizaciones no gubernamentales ONG"*, que por razones de sexo, genero, edad, orientación sexual, identidad de genero, militancia partidista u opinión política, estado civil, pertenencia pueblos indígenas y afrodescendientes, idioma, lengua, nacionalidad, religión, filiación familiar, condición económica o social, capacidades diferente o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra, que atente contra la dignidad humana de la víctima. Cuando se habla de que la discriminación se hace en ocasión de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales o por un particular en la prestación de un servicio publico; se debe ser mas claro en la redacción y dejar plasmado en dicho articulo *"la denegación de un servicio profesional por razones de*

discriminación", se trata de los casos en que se deniega la prestación de un servicio profesional a un sujeto por razones de discriminación, ya que tratándose de actividades profesionales o empresariales dirigidas al publico en general, parece no cuestionable que el derecho a dichas prestaciones las tiene cualquiera. Están los ejemplos de los abogados, médicos, arquitectos, que al enterarse que su cliente pertenece a una determinada etnia o religión, rechazan hacerse cargo de sus asuntos, o el taxista que no le presta el servicio a una persona por razón de su orientación sexual. Debería de considerarse la incorporación de una norma que tipifique la discriminación en el **ámbito laboral**, sea público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión, creencias, etnia, nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, lengua ocargo sindical. En conclusión, las reformas al Código Penal propuestas, en caso de ser aprobadas por el Congreso Nacional, deberán serlo en sintonía con el principio de taxatividad, y con los postulados previstos en la Constitución de la República y tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras.**Tegucigalpa, M.D.C. 20 de junio de 2011.- *JORGE RIVERA AVILES Presidente.- JOSE TOMAS ARITA VALLE Magistrado.- ROSALINDA CRUZ SEQUEIRA Magistrada.- RAUL HENRIQUEZ INTERIANO Magistrado.- VICTOR MANUEL MARTINEZ SILVA Magistrado.- JORGE REYES DIAZ Magistrado.- ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM Magistrada.- JOSE FRANCISCO RUIZ GAEKEL Magistrado.- OSCAR***

FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS Magistrado.- JOSE ANTONIO GUTIERREZ NAVAS Magistrado.- JACOBO CALIX HERNANDEZ Magistrado.- CARLOS DAVID CALIX VALLECILLO Magistrado.- MARCO VINICIO ZUNIGA MEDRANO Magistrado.- GUSTAVO ENRIQUE BUSTILLO PALMA Magistrado.- EDITH MARIA LOPEZ RIVERA Magistrada.- **LUCILA CRUZ MENENDEZ Secretaria General".**

Y para enviar al Congreso Nacional se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de junio de dos mil once.

CORTE SUPREMA DE SECRETARIA HONDURAS, C.A.

LUCILA CRUZ MENENDEZ
Secretaria General